



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
Cra 14 Calle 14 Esq. Palacio de Justicia Piso 8 Telefax. 0955701154 V/dupar, Cesar
Nit. 800165854-3

**LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
CESAR**

INFORMA A LA COMUNIDAD:

Que en esta Corporación cursa Medio de Control de **NULIDAD ELECTORAL**, promovido por **ADEL TOLOZA PALOMINO**, contra la señora **LAURA MARCELA HERRERA TRILLOS**, en calidad de Alcaldesa electa por el Municipio de Curumani – Cesar, para el período constitucional 2016 al 2019, con **Radicación: No. 20-001-23-39-002-2015-00572-00**, dentro del cual se profirió auto admisorio de fecha 27 de noviembre del 2015, siendo Magistrado Ponente el Doctor **JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA**, con el objeto de obtener la anulación del acto administrativo contenido en el Formulario E-26 ALC de fecha 30 de octubre de 2015, por medio del cual la Comisión Escrutadora Municipal de Curumaní, declaró la elección de la señora **LAURA MARCELA HERRERA TRILLOS**, como Alcaldesa del Municipio de Curumani – Cesar, para el periodo 2016-2019.

Se expide la presente comunicación, el día primero (1) de diciembre de dos mil quince (2015), la cual se publica en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar, en cumplimiento del numeral 5 del artículo 277 del CPACA.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria